

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.336.
- 2.- La Resolución Exenta N° 387 del 22 de Marzo de 2019, del Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2019.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Rut	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	1740668	SANCHEZ GUERRERO RIGOBERTO ANTONIO		1485	01/12/2019		
2	50	12104551	RIVERA LEVICAN ROXANA DEL CARMEN		1485	01/12/2019		
3	50	6664367	GARCIA BOROQUEZ MIRIAM LILIANA		1485	01/12/2019		
4	50	61264450	GONZALEZ DIAZ YOLANDA DEL ROSARIO		1485	01/12/2019		
5	50	139690974	ALBRECHT REICHERT ANA LUISA		1485	01/12/2019		
6	50	1740681	GOMEZ BARRIENTOS JOSE FERNANDO		1485	01/12/2019		
7	50	1015206	CONCHA AVENDAÑO LUCILA DEL CARMEN		1485	01/12/2019		



SECRETARIO



ALCALDE

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo